

RESOLUCIÓN No. 76-06178 DE 2023.

Por la cual se ordena la apertura al proceso de SAMC-VLL-CTA-003-2023

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 0069 de 2014, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y en especial la conferida mediante Resolución de encargo No. 1-01400 de fecha 24 de julio de 2023, posesionado mediante Acta No. 289 de la misma fecha.

CONSIDERANDO:

Que por parte de la subdirección y el Equipo de Contratación del Centro estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección SAMC-VLL-CTA-003-2023, cuyo objeto es “Contratar la ampliación y construcción de la zona de gimnasio y adecuación del Servicio Médico en el de Centro de Tecnologías Agroindustriales Regional Valle.”

Que el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTAY CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (222.985.962,00), Incluido el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 6923 del 11 de agosto del 2023.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del 28/08/2023, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que NO se recibieron observaciones en el aspecto técnico al proyecto de pliego de condiciones.

Que se publicó el pliego de condiciones definitivo a través del siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27227980&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Dentro del plazo establecido, se presentaron en total tres (3) intenciones de limitación a MiPymes, de las cuales NO cumplen con los requisitos de Ley.

RESOLUCIÓN No. 76- 06178 DE 2023.

Por la cual se ordena la apertura al proceso de SAMC-VLL-CTA-003-2023

Teniendo en cuenta que las dos solicitudes de limitación territorial NO cumplen con los requisitos de Ley, el presente proceso NO se limitará a MiPymes territoriales del departamento del Valle Del Cauca.

Que, en consecuencia, a la presente convocatoria solo podrán participar las empresas interesadas siempre que cumplan los requisitos del proceso, manifieste interés en el término previsto en el pliego de condiciones y cumplan con los requisitos allí expuestos.

Que, por lo anterior la subdirectora (E) del Centro de Tecnologías Agroindustriales

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-VLL-CTA-0003-2023, cuyo objeto es “Contratar la ampliación y construcción de la zona de gimnasio y adecuación del Servicio Médico en el de Centro de Tecnologías Agroindustriales Regional Valle.”, por valor de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENT AY CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (222.985.962,00), Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar.

Artículo 2º: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27227980&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Artículo 4º: NO Limitar la presente convocatoria a MIPYMES, conforme lo indicado en la parte motiva.

Artículo 5º: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, (área ordenadora de gasto), invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartago, el

06 OCT 2023

Firmado
digitalment
e por Maria
Margarita
Giraldo



MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTÚA
Subdirectora (E) de Centro

VoBo. Juan Carlos Moreno Jaramillo – Coordinador Administrativo

Revisó: Landa Zuri Hinestroza Cataño- contratista Gestión Jurídica-

Elaboró: Landa Zuri Hinestroza Cataño- contratista Gestión Jurídica-

